



# Universidad Nacional del Callao

## Vicerrectorado de Investigación



### **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 083-2022-VRI-VIRTUAL, CALLAO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto, el Oficio N° 009-2022-DII-VRI-Virtual mediante el cual se remite el Informe N° 007-2022-DII-VRI-Virtual presentado por la directora del Instituto de Investigación, en el cual indica que el expediente del Docente Dr. MAXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019 se Aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad;

Que, el artículo 30°. Los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades tienen la responsabilidad de informar al Vicerrectorado de Investigación los casos de incumplimiento en la presentación de los informes finales de Investigación, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 310-2021-R de fecha 26 de mayo de 2021, fue aprobado el Proyecto de Investigación del docente Dr. MAXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES, titulado "LA DEUDA EXTERNA Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO PERUANO, PERIODO 2008-2019" con cronograma de ejecución 18 meses (del 1 de mayo de 2021 al 31 de octubre de 2022) y presupuesto S/.17,000.00 (diecisiete mil y 00/100 soles);

Que, el decano de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS mediante el oficio N° 434-2022-D/FCE de fecha 13 de octubre de 2022, remite el expediente del Informe Final de Investigación titulado "LA DEUDA EXTERNA Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO PERUANO, PERIODO 2008-2019" desarrollado por el docente Dr. MAXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 019-2022-UI/FCE de fecha 5 de octubre de 2022, Resolución de Consejo de Facultad N° 037-2022-D-FCE de fecha 13 de octubre de 2022, solicitud de aprobación de Informe Final del docente Dr. MAXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES y demás documentación;

Que, mediante el Oficio del visto se remite el Informe N° 007-2022-DII-VRI-Virtual presentado por la directora del Instituto de Investigación, en el cual indica que el expediente del Docente Dr. MAXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.



# Universidad Nacional del Callao

## Vicerrectorado de Investigación



En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.


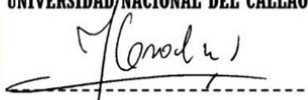
### RESUELVE:

1. Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado LA DEUDA EXTERNA Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO PERUANO, PERIODO 2008-2019 conforme a las siguientes especificaciones:

FACULTAD	:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JEFE DE PROYECTO	:	Dr. MAXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES
PERSONAL ADMINISTRATIVO	:	ROSA ESTHER TARMA VILLALOBOS
PROYECTO	:	LA DEUDA EXTERNA Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO PERUANO, PERIODO 2008-2019
CRONOGRAMA	:	18 meses (del 1 de mayo de 2021 al 31 de octubre de 2022)
PRESUPUESTO	:	S/.17,000.00 (diecisiete mil y 00/100 soles)
RESOLUCIÓN N°	:	310-2021-R

1. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad, Unidad de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
  
-----  
Dr. Juan Herber Grados Gamarra  
Vicerrector de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCE, UIFCE, DIGA

c.c: ORH, ICICYT, interesado

c.c.: Archivo